



3.125

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 AGO. 2012

VISTOS

1.- El convenio de fecha 07 de marzo de 2012, para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL, entre SENCE y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL, entre SENCE y la municipalidad de Temuco.

2.- El referido Convenio se entiende como parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/P2B/ICS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal.
- Adm. Y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- OMIL.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



496095